



17 NOV 2017

MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA A INVERSIONES CINCO SOZAS LIMITADA, ACTIVIDAD ECONOMICA "SOCIEDAD DE INVERSION Y RENTISTAS DE CAPITALES", EMPLAZADA EN EDIFICIO PUERTO DEL SUR DPTO. N° 1007, SAN ALFONSO DEL MAR ALGARROBO.

2557

ALGARROBO,
DECRETO: N°
VISTOS:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 6.366 de fecha 25.11.2016, Aprueba Acuerdo N° 245 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2017.
5. D.A. N° 6.755 de fecha 13.12.2016, Aprueba Presupuesto Municipal año 2017.
6. Solicitud de fecha 24.07.2017, emitida por Doña María Teresa Soza Donoso, Representante Legal de Inversiones Cinco Sozas.
7. Dictamen N° 27.677 de fecha 25.05.2010.-
8. Sentencia de la Corte Suprema de fecha 06.11.2012, Causa Rol N° 5984-2012.-

CONSIDERANDO:

1. Que, las municipalidades se encontraban imposibilitadas de realizar cobros por concepto de Patentes Comercial a las Sociedades de Inversión Pasiva, según Dictamen N° 27.677 de fecha 25.05.2010.
2. Que, la Excelentísima Corte Suprema con fecha 06 de Noviembre de 2012, confirma sentencia en la que indica que todas las Sociedades de Inversión Pasivas deben pagar la respectiva Patente Comercial.
3. Ord. N° 349/2017, emitido por la funcionaria de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales de fecha 25 de octubre de 2017, en el cual se informa que cumple con los antecedentes para otorgar la patente Comercial Definitiva.

DECRETO:

1. Otórgase la presente Patente Comercial Definitiva, ACTIVIDAD ECONOMICA "SOCIEDAD DE INVERSION Y RENTISTAS DE CAPITALES", al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

ROL	:	N° 200-1361
ACTIVIDAD ECONOMICA	:	SOCIEDAD DE INVERSION Y RENTISTAS DE CAPITALES
CLASIFICACION	:	PATENTE COMERCIAL
DIRECCION COMERCIAL	:	EDIFICIO PUERTO DEL SUR DPTO. N° 1007, SAN ALFONSO DEL MAR ALGARROBO.-
ROL DE AVALUO	:	N° 01606-00118
NOMBRE	:	INVERSIONES CINCO SOZAS LIMITADA
RUT	:	N° 76.686.308-6
REPRESENTANTE LEGAL	:	MARIA TERESA SOZA DONOSO
CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	
REPRESENTANTE LEGAL	:	MATIAS ERRAZURIZ SOZA
CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	
DIRECCION PARTICULAR	:	

FECHA DE SOLICITUD	:	26/07/2017
RESOLUCION	:	N° 1315 DE 2017.-

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCION: F-2431
17 NOV 2017
FECHA SALIDA: 17 NOV 2017
OBSERVACION N°

LEY Nº 19.850 (L. Nº 19.850) - DISTRIBUCION:
 Contribuyente (1)
 Rentas y Patentes Comerciales (1)
 Dirección Jurídica (1)
 Unidad de Control (1)
 Archivo (2)

